



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **veintitrés de junio de dos mil catorce**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**, Magistrado Presidente de la Sala, **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO** y **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**. Quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, secretaria de acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida el ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

No.	TOCA / RECURSO / JUZGADO	JUICIO / DELITO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA PENAL: 99/14-3a-O-12. RECURSO: CASACIÓN. JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.	DELITO: LESIONES CALIFICADAS VARIANDO EN GRADO POR LESIONES EN RIÑA. SENTENCIADO: MARÍA DEL SOCORRO Y CRISTIAN ADOLFO DE APELLIDOS ACOSTA LÓPEZ. VICTIMA: EDUARDO JAVIER MAZARIEGOS CARRILLO	PRIMERO. NO HA LUGAR A CASAR LA SENTENCIA DEFINITIVA.
2.-	TOCA PENAL: 83/14-3a-O-13. RECURSO: CASACIÓN.	DELITO: ABUSO SEXUAL AGRAVADO. SENTENCIADO: VÍCTOR MANUEL LIZARDI GÓMEZ.	PRIMERO. NO HA LUGAR A CASAR LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, CONSECUENTEMENTE

JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DE CONTROL, JUICIO ORAL Y DE EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.	VICTIMA: MENOR MARÍA CELINA (O SELINA) ROSENDO SANTOS.	SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA ABSOLUTORIA DE SIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.
---	--	---

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.-

DOY FE.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE.

LIC. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

MAGISTRADO INTEGRANTE:

LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO.

MAGISTRADO INTEGRANTE:

LIC. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA

SECRETARIA DE ACUERDOS:

LIC. ELSA GALLARDO VILLAGOMEZ.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Extraordinario del día veintitrés de junio de dos mil catorce.

